

RESOLUCIÓN No. 295
(04 de febrero de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO”

La jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Apartadó, en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Manual de Contratación de la entidad y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Apartadó suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 282** del Aprobado en la plataforma del SECOP II el 30 de enero de 2026, con el señor **DUVAN DAVID MOZO ECHEVERRÍA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.040.362.411** expedida en Carepa Antioquia, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN, ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS E INICIATIVAS ESTRATÉGICAS INMERSAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE APARTADÓ, ANTIOQUIA "**.

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía.

Que el contratista publicó en la plataforma del secop II el 04 de febrero del 2026, y la oficina jurídica aprobó en la misma plataforma el **04 de febrero del 2026**, la póliza de cumplimiento N° **53-44-101043542 Anexo 0**, emitida el día 04 de febrero de 2026.

Que, para tal efecto el contratista presenta, la póliza **N°53-44-101043542 Anexo 0**, emitida el día 04 de febrero de 2026, por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y constituida con el señor **DUVAN DAVID MOZO ECHEVERRÍA**, en las cuales se observa:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Tomador: DUVAN DAVID MOZO ECHEVERRÍA	Tomador: DUVAN DAVID MOZO ECHEVERRÍA
Asegurado: Municipio de Apartado	Asegurado: Municipio de Apartado
Suscripción aseguradora	SI <u>X</u> NO <u> </u>
AMPAROS	AMPAROS
Amparo de: CUMPLIMIENTO Monto a asegurar: <u>10%</u> Duración seguro: <u>Termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</u>	Amparo de: CUMPLIMIENTO Monto a asegurar: <u>\$2.600.000,00</u> Duración segura: <u>30/01/2026 AL 30/11/2026</u>

Que, analizadas las anteriores características con las que fueron expedidas la póliza en mención, encuentra esta oficina que cumple con las exigencias establecidas para el amparo con respecto a la póliza **N°53-44-101043542 Anexo 0**, emitida el día 04 de febrero de 2026, por la **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y constituidas con el señor **DUVAN DAVID MOZO ECHEVERRÍA**, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Apruébese la garantía única de cumplimiento, **N°53-44-101043542 Anexo 0**, emitida el día 02 de febrero de 2026, por la **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** y constituidas con el señor **DUVAN DAVID MOZO ECHEVERRÍA**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.040.362.411** expedida en Carepa Antioquia, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Apartadó a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026

Hosmany Castillón
HOSMANY DEL PILAR CASTRILLÓN SALAZAR
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Tatiana Betancur Carvajal
Apoyo en contratación.

Datos de la póliza

Estado:	
Vigente:	
Número de póliza:	Número de anexo:
53-44-101043542	0
Fecha de expedición:	Ramo:
miércoles, 4 de febrero de 2026	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	Tomador:
MUNICIPIO DE APARTADO	MOZO ECHEVERRIA DUVAN DAVID
Inicio de vigencia:	Fin vigencia:
viernes, 30 de enero de 2026	lunes, 30 de noviembre de 2026
Valor total asegurado:	
\$ 2.600.000,00	
Consultar de nuevo	